REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Junio de 2012.-DECRETO ALC. Nº 1.184/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 35; Ley Nº 18.290 de Tránsito, Artículos 56 y 156; DS 2.385 del Interior, texto refundido y sistematizado de Ley de Rentas Municipales, Artículo 43 Nº 3 y 44; Decreto Alcaldicio Nº 154/10 de 18 de Febrero de 2010, que ordena el remate de vehículos en estado de chatarra, entre los que se cuenta el Lote 52, adjudicado a don Marcelo Astete González, que contenía entre otros, el bus placa patente NF.1778, marca Isuzu, que se encuentra aún al interior del recinto Patio de Antis Guinario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio Nº 308/10 de 31 de Marzo de 2010; Memorando Nº 292/12 de 16 de Mayo de 2012, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo de Ornato, que solicita autorizar la entrega del referido vehículo al adjudicatario del mismo.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la entrega del vehículo tipo bus, marca Isuzu, placa patente NF.1778, al adjudicatario del mismo, don MARCELO HUMBERTO ASTETE GONZÁLEZ, RUT 8.516.432-5.
- 2.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

LRM/Irm
<u>Distribución:</u>
Interesado
Dir. Jurídica
M.A. Aseo y Ornato



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO



MEMORANDUM No. 292/12

A

DIRECCIÓN JURIDICO

DE

: DIRECCIÓN ASEO Y ORNATO

FECHA

14 DE MAYO DE 2012

Ref.

SOLICITUD DE RETIRO

Informo a Ud. que el Sr. Marcelo Astete, está solicitando la entrega del lote 52 desde el Patio de Autos, esto fue rematado a Dicrep el año 2010. Se adjunta fotocopia de Factura 231 del 22.03.10 del Martillero Público Enrique Yong Aviles.

Por lo anterior, agradeceremos a Ud. autorizar la entrega de este vehículo.

OZ MUÑOZ

SECTORA(S)

Atentamente,

CMM/pcr cc.: arch.-

MAHO/ LOS ALAMOS 3101, FONO (057)523000, FAX (057)523008, DIRECCIÓN ASEO Y ORNATO FONO (957)523034, COMUNA ALTO HOSPICIO – PRIMERA REGION TARAPACÁ

83608833 - MARCELO ASTETE

ENRIQUE FERNANDO YONG AVILES E.I.R.L.

MARTILLERO PUBLICO R.N.M. Nº1373

VIDRIERIA - OBRAS CIVILES BARROS ARANA 501

E-mail: enriqueyong@vtr.net

Rut.: 7.6.517.770 - 7 • IQUIQUE

R.U.T.: 76.517.770-7 **FACTURA**

Nº 000231

S.I.I. IQUIQUE

FECHA VIGENCIA DE EMISION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

dad	22 de Marzo de 2010 Marcelo Humberto Astete Gonzelia. Por España 5/17 Mara 51 - La Par Acto Hospicio.				RUT. : 8.516.432.5	
					Condiciones de Venta:	
			NRIQUE FERNANL			
OTE	CANT.	Vehiculas en disesso - Cilitana			VALOR UNITARIO	32.000
34	1					
35	,	~	-		32,000	32 000
12		V			30,000	30,000
16	A	L	V		30,000	30,000
52,	1	. V	V		42.000	42.000
5		V	~	V	42.000	42 000
47.	i	·	~	V	30.000	30, 600
t T.	•	-				
			3			
-						
					3	
Ш					Total Neto	238.00
NOTA:No se admitirá reclamo alguno en relación a las especies compradas una vez que estas sean I.V.A.						230,00
	rotirodae (de la casa de remate.		o) del Art. 4° y la Letra c) De		
cuse Rei le la Ley	19.983, acredit	a que La entrega de mercadel	ria (s) prestado (s) presentar	do (s) ha (p) sido recibido	(s) % Comisión	20 000
ombre	MULL	e lo Asje	Recinto		-	10.000
ut. X	516	4500	Firma	7	I.V.A. Comisión	13,200
CAN	CELA				Total	321.200
	✓ Efect	ivo	Cheque		Garantía	
					Total a Pagar	

ENRIQUE FERNANDO YONG AVILES E.I.R.L. MARTILLERO PUBLICO R.N.M. N°1373 VIDRIERIA - OBRAS CIVILES BARROS ARANA 501 E-mail: enriqueyong@vtr.net Rut.: 76.517.770 - 7 • IQUIQUE Subasta Pública con Fecha-Sr(a) PANGE CO Detalle del lote subastado sin lugar a reclamo posterior_ Total Cantidad_ Garantía Firma y Timbre

NOTA: Las mercaderias deban retirarse antes de las 48 horas, siendo su pago al contado más comisión e impuestos vigentes. La mercaderia se vende a la vista, sin lugar a reclamo. Es facultativo del martillero exigir impuestos vigentes. La mercaderia se vende a la vista, sin lugar a reclamo. Es facultativo del martillero exigir grantia o el pago total de la compra. Este boleto es intranferible.

AFRA BARROS ARANA 299 • FONO IFAX • 412569 • IQUIQUE •